





RESOLUCION Nro. 1197

1 0 AGO 2018

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERI OR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y Numeral 4 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y el Acuerdo 004 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, se reglamenta el Programa de Bienestar \$ocial del ICETEX.

Que el artículo 12 de la citada reglamentación establece el programa de educación formal dirigido a funcion arios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través de líneas de crédito parcialmente condonables.

Que la funcionaria **JANNET MATILDE LEMOS MARTINEZ** previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 13 y 18 de la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, presentó solicitud de financiación por valor de \$3.760.000 para realizar noveno semestre del pregrado en Administración de Empresas, en la Universidad EAN, valor que canceló según soporte de pago servicios electrónicos el día 01 de julio de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

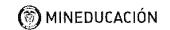
Que mediante Acta No. 009 del 26 de julio de 2018, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño le aprobó a la funcionaria **JANNET MATILDE LEMOS MARTINEZ** la solicitud de crédito para cursar noveno semestre del pregrado en Administración de Empresas en la Universidad EAN, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.271.200), correspondiente al 87% del valor solicitado.

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEI\$CIENTOS NOVENTA PESOS (\$858.690) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.453.400) M/cte, equivalente al 75% del valor aprobado.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar el pago a la funcionaria JANNET MATILDE LEMOS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.859.469, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, correspondiente al 87% del valor aprobado para cubrir el costo noveno semestre de Administración de Empresas, cuyo pago fue efectuado por la funcionaria a la Universidad EAN.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR







RESOLUCION Nro. 1197:

10 AGO 2018

PARAGRAFO. El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2018-261 del 15 de enero de 2018, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 AGO 2019

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO